

**Buenos Aires**, 10 de noviembre de 2008

**Visto:** el Expediente Interno n° 277/2008; y

**Considerando:**

Que en estas actuaciones se documenta el trámite de adquisición de los tomos necesarios para completar una existencia de setenta (70) colecciones de la publicación *Constitución y Justicia. Fallos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires*, impresos merced al convenio oportunamente suscripto con la firma AD-HOC S.R.L. Esta contratación incluye veinte (20) volúmenes de los años 1999/2004 —los que se agregarán a los cincuenta (50) disponibles— y los setenta (70) correspondientes a los años 2005/2006, conforme con la descripción de fs.1/2.

Que el Tribunal dictó el pasado 4 de noviembre su Resolución n° 66/2008 efectuando la modificación presupuestaria necesaria para atender los gastos originados por esta decisión administrativa (ver copia a fs. 5/7).

Que a fojas 9/10 el área de contaduría tomó conocimiento y afectó la suma de CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$ 160.000.-), a imputar al ejercicio fiscal en curso.

Que a fs. 16 tomó intervención la Señora Asesora Jurídica, de acuerdo con la Resolución n° 21-PTSJ/08, no formulando objeciones a la prosecución del presente trámite.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

1. Autorizar la contratación directa para la adquisición de los tomos necesarios para completar una existencia de setenta (70) colecciones de la publicación *Constitución y Justicia. Fallos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires*, volúmenes editados en forma exclusiva por la firma AD-HOC S.R.L., en el marco de lo establecido por el inciso 4° del artículo 28 de la ley n° 2.095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 5/2001, por un importe de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$ 146.770.-) —conf. oferta obrante a fs. 1 y 2—.
2. Autorizar al Director General de Administración para aprobar el pliego de cláusulas particulares y las especificaciones técnicas, y llevar a cabo los demás trámites y decisiones de carácter administrativo.
3. Pase a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite.

**Firmado: José O. Casás (Presidente)**

**R/PTSJ N° 37/2008**